

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO  
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DE-  
CRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE  
FEBRERO 1996.-

C I R C U L A R N° 1260

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 25 de Enero de 1996.-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Febrero de 1996, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de Febrero de 1996	\$	9.585.889.-
Restitución de gastos asistenciales al Cuerpo de Bomberos de Lota, por atenciones prestadas al voluntario accidentado Sr. Héctor Riquelme Saéz.	\$	<u>110.865.-</u>
	\$	9.696.754.-
		=====

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$	474.660.-
ALLIANZ		270.988.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES		87.626.-

000049

# SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 2 -

CHUBB DE CHILE	336.659.-
CIGNA	306.055.-
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	848.758.-
CRUZ BLANCA	82.835.-
CRUZ DEL SUR	745.004.-
CHILENA CONSOLIDADA	766.047.-
EUROAMERICA	685.564.-
INTERAMERICANA	362.262.-
ITALIA	63.401.-
LAS AMERICAS	156.717.-
LE MANS ISE GENERALES S.A.	402.497.-
PREVISION	613.373.-
REAL CHILENA	130.912.-
RENTA NACIONAL	106.398.-
REPUBLICA	460.458.-
UAP SEGUROS GENERALES	42.943.-
UNION ESPAÑOLA	54.006.-
 <u>OTRAS ENTIDADES</u>	
CAJA REASEGURADORA DE CHILE	\$ 2.388.048.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	<u>311.543.-</u>
	\$ 9.696.754.-
	=====

000050

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

- 3 -

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

*[Handwritten signature]*  
DANIEL YARUR ELSA  
SUPERINTENDENTE



La circular anterior fue enviada a todas las sociedades administradoras de fondos para la vivienda.

000051